



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:43176/2010

CÓRDOBA, 28 MAY 2013

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Filosofía y Humanidades informa la desaparición de una computadora marca ACER perteneciente el equipo de investigadores dirigido por la Dra. Ana María Brígido, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 luce constancia de denuncia ante la Policía Federal donde se manifiesta el faltante de los siguientes bienes: 1) una computadora marca ACER modelo Aspire 5315-2198 con funda y Mouse incluidos utilizada para el desarrollo del proyecto Pict 36409 y adquirida con los fondos del subsidio otorgado a tal fin;

Que de la denuncia formulada surge la intervención de la Fiscalía Distrito I Turno 3 de la Provincia de Córdoba, dando inicio a las actuaciones sumariales N° 3220/2010;

Que a fs. 6 luce informe de el Área Patrimonio de la Dependencia involucrada, según el cual el bien sustraído no se encontraba incorporado al patrimonio de la UNC;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 52228,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que a través de la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes a fin de esclarecer en el ámbito administrativo el hecho denunciado, y determinar eventuales responsabilidades del personal universitario, de acuerdo al Régimen de Investigaciones Administrativas (Ordenanza HCS nro. 9/12).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1016